



ACTA NO. 35/2015

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ANGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente
2. Acta No. 15 de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Comisión de Oficialías.
3. Revalidaciones y cancelaciones de cédulas y Acta No. 31 de fecha 3 de noviembre de 2015, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.
4. Conocimiento de los colores, lemas, símbolos, siglas, banderas y exposición sumaria de los principios, propósitos, y tendencias pertenecientes a las Agrupaciones Políticas, citadas más adelante, las cuales fueron reconocidas por el Pleno de la Junta Central Electoral, mediante Resolución 7/ 2015, de fecha 8 de Septiembre del 2015, a saber:
 - Partido Alianza País (ALPAIS)
 - Movimiento Juventud Presente (MJP)
 - Movimiento Acción Política Comunitaria (APC)
5. Acciones de Personal.
6. Oficio DGA No.3407/2015 de fecha 6 de noviembre del 2015, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contratos de renovación de alquileres locales donde funcionan el almacén en la Plaza Ciudad Modelo, local L-10.

C.F.F.-

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente

El Presidente indica que se distribuyó el oficio DNE-256-2015 de fecha 5 de noviembre del 2015, suscrito por el Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remitiendo informe de variación poblacional en las circunscripciones 01 y 02 del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, el mismo señala que el cambio efectuado no afecta la cantidad de escaños de cada circunscripción.

Señala que se recibió una comunicación de los miembros de la Junta Electoral de Santo Domingo Norte, la cual remitirá a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, en la misma se expresa inconformidad con la secretaria de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

esa junta y solicitan una intervención y solución oportuna de la Junta Central Electoral.

La magistrada Rosario Graciano de los Santos, informa que el 26 de noviembre se pondrá a circular el reglamento aprobado por este Pleno sobre las políticas de igualdad de género en un acto que se llevará a cabo en el salón multiusos de la institución.

2. Acta No. 15 de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Comisión de Oficialías.

Se aprueba de manera unánime el Acta No. 15 de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Comisión de Oficialías.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en la misma.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez vota a favor del acta de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están suspendiendo la expedición o solicitando la nulidad de sus actas de nacimiento, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

3. Revalidaciones y cancelaciones de cédulas y Acta No. 31 de fecha 3 de noviembre de 2015, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Se aprueba a unanimidad el Acta No. 31 de fecha 3 de noviembre de 2015, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, además el Pleno acoge a unanimidad las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502517	19	02 noviembre 2015
201502550	23	07 noviembre 2015
201502551	24	07 noviembre 2015
201502552	25	07 noviembre 2015
201502553	24	07 noviembre 2015
201502554	25	07 noviembre 2015
201502555	24	07 noviembre 2015
201502556	25	07 noviembre 2015
201502557	25	07 noviembre 2015
201502558	25	07 noviembre 2015
201502559	24	07 noviembre 2015
201502561	02	10 noviembre 2015
201502568	25	07 noviembre 2015
201502569	25	07 noviembre 2015
201502570	25	07 noviembre 2015
201502571	25	07 noviembre 2015
201502572	25	07 noviembre 2015
201502573	25	07 noviembre 2015
201502574	25	07 noviembre 2015
201502576	25	07 noviembre 2015
201502577	25	07 noviembre 2015
201502578	25	07 noviembre 2015
Total	515	

C.F.F.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **Revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502522	01	02 noviembre 2015
201502542	01	10 noviembre 2015
Total	02	

Aprobar la **Cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502520	09	02 noviembre 2015
201502525	08	04 noviembre 2015
201502527	01	04 noviembre 2015
201502528	02	04 octubre 2015
201502529	01	04 noviembre 2015
201502530	02	04 octubre 2015
201502531	02	04 noviembre 2015
201502532	01	05 noviembre 2015
201502535	08	05 noviembre 2015
201502536	01	05 noviembre 2015
201502537	06	05 noviembre 2015
201502539	02	06 noviembre 2015
201502540	05	06 noviembre 2015
201502541	02	10 noviembre 2015
201502560	04	10 noviembre 2015
201502562	02	06 noviembre 2015
201502563	08	10 noviembre 2015
Total	64	

Aprobar la **Cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502526	01	03 noviembre 2015
Total 01	01	

Aprobar la **Cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502519	01	02 noviembre 2015
201502521	01	02 noviembre 2015
201502524	01	03 noviembre 2015
201502544	06	10 noviembre 2015
201502547	01	05 noviembre 2015
201502548	01	06 noviembre 2015
Tota 11	11	

Aprobar la **Revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502545	01	10 noviembre 2015
Total 01	01	



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **Cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502516	01	01 noviembre 2015
201502523	01	03 noviembre 2015
Total 02	02	

Aprobar la **Revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502533	01	06 noviembre 2015
201502534	01	06 noviembre 2015
201502543	01	10 noviembre 2015
201502546	02	05 noviembre 2015
Total 05	05	

Aprobar la **revalidación por Error Entregada**, de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Unidad de Atención al Público de la Dirección Nacional del Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que la cédula de identidad y electoral **No. 001-0257354-0**, a nombre de **Juana Francisca Lugo**, si fue retirada por su verdadera titular, cuya numeración figura cancelada por error entregada en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201502105	01	06 noviembre 2015
Total 01	01	

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

4. Conocimiento de los colores, lemas, símbolos, siglas, banderas y exposición sumaria de los principios, propósitos, y tendencias pertenecientes a las Agrupaciones Políticas, citadas más adelante, las cuales fueron reconocidas por el Pleno de la Junta Central Electoral, mediante Resolución 7/ 2015, de fecha 8 de Septiembre del 2015, a saber:

Partido Alianza País (ALPAIS)
Movimiento Juventud Presente (MJP)
Movimiento Acción Política Comunitaria (APC)

El Pleno luego de haber verificado y revisado cada uno de los expedientes de estas agrupaciones, que luego de presentados ante los partidos políticos reconocidos los colores, lemas, símbolos, siglas, banderas y exposición sumaria de los principios, propósitos, y tendencias pertenecientes a las Agrupaciones Políticas Partido Alianza País (ALPAIS), Movimiento Juventud Presente (MJP) y Movimiento Acción Política Comunitaria (APC), y haber comprobado que no hubo cuestionamientos sobre los mismos, o que habiendo alguno específicamente en lo relativo al partido Alianza País, el cual el Pleno entiende



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

que no tiene mérito legal, el Pleno de la Junta Central Electoral declara que estas organizaciones han cumplido con los requisitos complementarios de su constitución establecidos en los artículos 44 y 45 de la Ley Electoral 275-97 del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones, en consecuencia estas agrupaciones políticas reconocidas están en libertad de realizar todos los actos propios de ese género de instituciones, que no le estén prohibidos por la Constitución y las leyes, y deberán ceñirse a las disposiciones legales vigentes y a las que emanen de la Junta Central Electoral, por lo que se da por concluido el proceso de reconocimiento de estas agrupaciones.

5. Acciones de Personal.

El Pleno aprueba a unanimidad las siguientes acciones de personal, a saber:

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Juan Luis Medina Almonte	Auxiliar	División de Almacén.
2.	José Alberto Franco Gómez	Auxiliar	División de Almacén.
3.	Edison Reyes Marte	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil.
4.	Yeraldine Belén	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil.
5.	Yisel Encarnación	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil.
6.	Nicole García	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil.
7.	Marina Fermín	Auxiliar	Delegación de Defunciones.
8.	Glenis Capellán	Auxiliar	Delegación de Defunciones.
9.	Verónica Tapia	Auxiliar	Delegación de Defunciones.
10.	Yudelka María Perdomo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional.
11.	Carol Matos Tavarez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional.
12.	Henry Manuel Luciano Lebrón	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Séptima Circunscripción Santo Domingo Norte.
13.	Rafael Enrique Heredia Montero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción Santo Domingo Este.
14.	Ambiorix Villar del Jesús	Auxiliar	Junta Electoral de Estebanía.
15.	Marcos Montero Montero	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de Juan Santiago.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Yisel Altagracia González de León	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní.
2.	Yohanna Elizabeth Ramírez Paulino	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de Bayaguana.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Demetrio Francisco de los Santos	Encargado de la Unidad de Opiniones y Asesoría Legal	Sub-Consultor Jurídico de la Consultoría Jurídica de este organismo.
2.	Pedro Reyes Calderón	Encargado de la Unidad de Litigios	Sub-Consultor Jurídico de la Consultoría Jurídica de este organismo

Dejar sin efecto el nombramiento del persona listada por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Santa Yrenes Pimentel Dumé	Auxiliar	Delegación de Oficialías.
2.	Malaquías Nonito Peña	Mensajero Externo	Delegación de Defunciones.
3.	Alexander Villanueva Abreu	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Yamasá.

C.F.F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Pensiones y Jubilaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	William Arias Díaz (aprobación por antigüedad)	Auxiliar	Junta Electoral de San José de Ocoa.
2.	Ramona Altagracia Aude Mejía (aprobación por antigüedad)	Auxiliar Suplente	Junta Electoral de Pimentel.
3.	Roberto Antonio Novas Deschamps (aprobación por enfermedad)	Supervisor	Dirección de Seguridad.
4.	Julio de Jesús Ureña Polanco (por antigüedad)	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Altamira.
5.	Reynaldo Omar Alcántara Soto (por antigüedad)	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil.

- Oficio DIR-EFEC-0630, de fecha 10 de noviembre del 2015, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando la aprobación de la docente María del Pilar Pardo Rubio, para el "Taller de Implementación de las Políticas de Igualdad de Género de la JCE".
- Oficio DIR-EFEC-0628, de fecha 10 de noviembre del 2015, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando la aprobación del docente Virgilio Antonio Figuerero, para el "Curso Taller Técnicas Modernas y Manejo de Almacén".

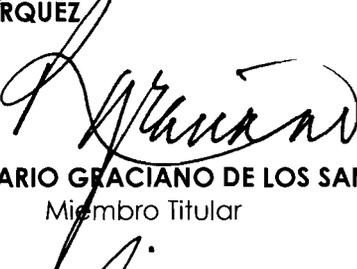
6. Oficio DGA No.3407/2015 de fecha 6 de noviembre del 2015, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo contratos de renovación de alquileres locales donde funciona el almacén en la Plaza Ciudad Modelo, local L-10.

Se aprueban a unanimidad los contratos de renovación de alquileres locales donde funciona el almacén en la Plaza Ciudad Modelo, local L-10.

Siendo las doce horas y diez minutos de la tarde (12:10 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General